



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código: POAPEC-01

Emisión: Mayo, 2025

Revisado: N/A

Revisión No: 00

Página 1 de 8



UNAPEC
ESCUELA DE IDIOMAS

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Grupo APEC



	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Código: POAPEC-01
		Emisión: Mayo, 2025
		Revisado: N/A
		Revisión No: 00
		Página 2 de 8

I. OBJETIVO

El propósito de la presente política es definir la postura de Acción Pro-Educación y Cultura (APEC) y sus entidades afiliadas: Universidad APEC (UNAPEC), Fundación APEC de Crédito Educativo (FUNDAPEC), Centros APEC de Educación a Distancia (CENAPEC), y Promoción APEC (PROMAPEC), en lo adelante Grupo APEC, con relación al desarrollo de sus operaciones bajo un modelo de gestión fundamentado en principios, directrices y objetivos socialmente responsables, asegurando en todo momento el fiel cumplimiento de los valores éticos que rigen la organización.

Declarando su postura de “Cero Tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno”, como una premisa inquebrantable de su quehacer. Por lo tanto, la organización adopta la presente Política de Anticorrupción y asume el compromiso de combatir estos flagelos mediante la implementación de mecanismos, sistemas y controles efectivos que permitan la prevención, detección y tratamiento de la corrupción, promoviendo así una cultura de integridad y transparencia en todas sus actuaciones.

II. ALCANCE

Esta Política de Anticorrupción se aplica de manera integral a todos los estamentos que conforman los distintos ámbitos del Grupo APEC, incluyendo:

- Personal administrativo, que comprende a funcionarios, colaboradores y relacionados.
- Docentes, en todas sus categorías y modalidades de contratación.
- Estudiantes de las diferentes unidades académicas.
- Terceros que mantengan vínculos con el Grupo APEC, tales como proveedores, contratistas u otros grupos de interés, que tengan acceso a los activos y recintos de la institución.

III. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Corrupción:** se entiende como el abuso de poder, autoridad o de posición, ejercido en perjuicio de otra persona o del Grupo APEC, con el propósito de obtener beneficios personales, financieros o de cualquier otra índole. Esta conducta incluye, entre otras, prácticas como el soborno, la extorsión, la malversación de fondos o el favoritismo.





POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código: POAPEC-01

Emisión: Mayo, 2025

Revisado: N/A

Revisión No: 00

Página 3 de 8

- **Soborno:** es el acto de ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar cualquier objeto de valor, ya sea dinero, regalos, favores, servicios, privilegios u otros beneficios con el fin de influir de manera indebida en las decisiones, acciones u omisiones de una persona, en beneficio propio o de un tercero.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA O BASE LEGAL

Esta Política Anticorrupción, que establece una postura de cero tolerancias frente a cualquier forma de corrupción, se fundamenta en una serie de principios y normativas que respaldan su implementación y amplían su alcance. Entre estos fundamentos se encuentran:

- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Norma ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Código de Ética y Conducta del Grupo APEC.
- Normativas internas del Grupo APEC, incluyendo el Reglamento Interno y Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos.
- Legislaciones vigentes de la República Dominicana en materia de transparencia y lucha contra la corrupción

V. Aspectos Generales

El Grupo APEC asume firmemente una postura de “Cero Tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno”, que se traduce en los principios indicados a continuación:

- **Integridad:** todas las decisiones y transacciones se realizarán con honestidad, transparencia y rectitud siempre en beneficio de los intereses del Grupo APEC.
- **Transparencia:** los procesos administrativos, financieros y operativos serán abiertos, documentados y auditables.
- **Tolerancia cero:** cualquier acto de corrupción, fraude o soborno serán objeto de investigación rigurosa y sanción, sin excepción alguna.

Aprobado por el Consejo de Directores de APEC, Acta APEC-EXT-2023-2025-27, asumida en fecha 1ro de agosto del 2025, en resolución Única

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Código: POAPEC-01
		Emisión: Mayo, 2025
		Revisado: N/A
		Revisión No: 00
		Página 4 de 8

- Cumplimiento: se respetarán y aplicarán estrictamente todas las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes tanto a nivel nacional como internacional aplicables en cada caso.

VI. POLÍTICA DE OPERACIÓN

El Grupo APEC mantiene una postura de cero tolerancias ante el fraude, soborno o cualquier tipo de corrupción. Eso implica que todo incidente sospechoso será investigado de manera exhaustiva y rigurosa, conforme a los procedimientos establecidos. En caso de confirmarse una conducta indebida, se podrán aplicar medidas disciplinarias para sus funcionarios, colaboradores o relacionados, incluyendo la desvinculación laboral en casos graves, o la anulación de contratos u otras sanciones para colaboradores externos, internos o contratistas.

La institución determina los lineamientos que rigen la implementación, ejecución y supervisión continua de la presente política, fundamentados en los siguientes cuatro pilares:

- Actuación de los funcionarios, colaboradores y relacionados: se espera un compromiso absoluto con disposición de cero tolerancias frente a los hechos de corrupción, en cualquiera de sus formas y dimensiones.
- Cultura ética: a lo interno de la institución, el Grupo APEC establece y promueve activamente una cultura institucional orientada a fortalecer la transparencia como valor y principio fundamental de toda actuación, así como el cumplimiento de los valores institucionales en general.
- Relaciones transparentes: el Grupo APEC promueve un ambiente de colaboración y respeto por los intereses comunes, basados en relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés.
- Gestión, vigilancia, seguimiento y denuncia: el Grupo APEC pone a disposición de todos sus grupos de interés el sistema de denuncias "Dilo Seguro", a través del cual pueden elevar los reportes de conductas indebidas y de violaciones a los principios y valores declarados por la institución.



	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Código: POAPEC-01
		Emisión: Mayo, 2025
		Revisado: N/A
		Revisión No: 00
		Página 5 de 8

Identificar posibles actos de corrupción

Es importante que todos los grupos de interés vinculados al Grupo APEC comprendan con claridad las posibles fuentes de corrupción. Con este propósito se presentan a continuación algunos ejemplos que ilustran sobre las conductas consideradas corruptas e indeseables para la institución:

- **Soborno y extorsión en las admisiones:** recepción de dinero u otros beneficios indebidos a cambio de admitir estudiantes, especialmente en programas de alta demanda.
- **Manipulación de calificaciones:** alteración de las notas a cambio de pagos o favores, lo que compromete la integridad y transparencia del proceso académico.
- **Desvío de fondos o recursos:** uso inapropiado de los recursos asignados para infraestructura, becas, o programas de ayuda estudiantil, destinados a fines personales o ajenos a los objetivos de la institución.
- **Conflictos de interés en las contrataciones:** selección de proveedores o colaboradores externos basada en intereses personales o vínculos familiares, en lugar de criterios objetivos como el mérito, la competencia o las necesidades institucionales.
- **Venta de exámenes o información confidencial:** entrega indebida de pruebas, o proyectos de evaluación reservados para estudiantes, a cambio de dinero u otros beneficios personales.
- **Favoritismo o nepotismo:** Otorgamiento de becas, intercambios, prácticas u otras oportunidades a familiares o personas cercanas, priorizando relaciones personales por encima de procesos competitivos, justos y transparentes.
- **Corrupción en la asignación de las becas y ayudas:** distribución discrecional de becas o ayudas financieras, con el fin de beneficiar a personas cercanas a autoridades, docentes u otros miembros del personal.
- **Uso de materiales o recursos para fines personales:** uso de la infraestructura, equipos o colaboradores institucionales, para actividades no relacionadas al ámbito educativo.





POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código: POAPEC-01

Emisión: Mayo, 2025

Revisado: N/A

Revisión No: 00

Página 6 de 8

- **Manipulación en la adquisición de bienes y servicios:** sobrefacturación o compras injustificadas de equipos o insumos, con el propósito de favorecer a proveedores específicos, en perjuicio de la transparencia y eficiencia institucional.
- **Acoso y abuso de autoridad:** Ejercicio indebido del poder por parte de autoridades o superiores, mediante la explotación de estudiantes o colaboradores subordinados, con el fin de obtener beneficios financieros, personales o de otra índole.

Pautas para prevenir la corrupción

- **Actuar con integridad:** ser honesto utilizando los recursos y el tiempo de la institución exclusivamente para los fines debidos y acordados, sin buscar beneficios o ganancias personales. No ceder ante la tentación, presión o justificación de actividades fraudulentas.
- **Predicar con el ejemplo:** los funcionarios, directores, gerentes, supervisores y titulares de cualquier otra posición de autoridad, deben promover una cultura de integridad, actuar como modelos de comportamiento ético y predicar que el fraude, el soborno y la corrupción constituyen una traición a la institución, a sus grupos de interés, ciudadanos y colegas. Es fundamental que resalten que la institución cuenta con una política de cero tolerancias frente a tales prácticas.

Cabe destacar que una de las herramientas fundamentales para prevenir la corrupción es mantener una vigilancia constante sobre los cambios. El fraude, el soborno y la corrupción regularmente suelen iniciar de manera discreta y pueden ir escalando progresivamente. Por ello, es crucial estar atentos a cualquier conducta o situación inusual que se desvíe de lo normal, ya que pudiera ser una señal de alerta.

Señales de alerta: Son indicadores de que algo podría estar fuera de lo normal y que podría requerir mayor atención. Aunque no necesariamente implican un acto indebido, que podrían advertir sobre un posible fraude o comportamiento inapropiado. Algunos ejemplos son:

- Realizar actividades no relacionadas con las funciones docentes o administrativas propias, durante el horario laboral; como manejar asuntos de empresas externas o tutorías privadas pagadas.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código: POAPEC-01

Emisión: Mayo, 2025

Revisado: N/A

Revisión No: 00

Página 7 de 8

- Ignorar las políticas institucionales sobre evaluación o uso de recursos; o quejarse recurrentemente al respecto.
- Insistir en que únicamente un proveedor específico se encargue de los suministros o servicios, evitando así una evaluación competitiva de las opciones disponibles.
- No mantener registros de calificaciones, asistencia u otros documentos académicos, de manera adecuada y consistente.
- Mantener una relación excesivamente cercana con un proveedor, contratista, o grupo de estudiantes o familiares, lo podría generar un conflicto de interés o favoritismo.

VII. SANCIONES

El incumplimiento de esta política puede conllevar sanciones administrativas, civiles o penales, según la gravedad del caso. Las medidas disciplinarias podrán incluir:

- Amonestaciones escritas.
- Suspensión de funciones.
- Desvinculación de la institución.
- Acciones legales, en caso de fraude, robo o uso indebido de los recursos.

Relación con otras políticas

Esta política se encuentra estrechamente vinculada con las siguientes políticas y procedimiento:

- Política de Conflicto de Interés.
- Política de Regalos y Hospitalidades.
- Código de Ética y Conducta.

Mecanismos de reporte

Todos tenemos la responsabilidad de reportar cualquier situación contraria a los principios establecidos en esta política, tan pronto como se tenga conocimiento de una posible falta, ya sea consumada o en desarrollo de ella. En estos casos, puede utilizarse el servicio de ayuda ética para presentar su denuncia, con la opción de mantenerse en el anonimato si así lo desea. Todas las




	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Código: POAPEC-01
		Emisión: Mayo, 2025
		Revisado: N/A
		Revisión No: 00
		Página 8 de 8

denuncias serán gestionadas con absoluta confidencialidad, y se garantizará la protección del denunciante contra cualquier tipo de represalia. Los siguientes canales de denuncia están disponibles para toda la comunidad:

Web : www.diloseguro.com/apec
 Teléfono : (829) 946-1278
 Correo electrónico: eticaapec@diloseguro.com

VIII. HISTORIAL DE REVISIONES

Revisión	Descripción del Cambio	Fecha	Responsable
00	Elaboración de documento en colaboración con Equipo de Especialistas de Sistemas de Gestión.	Mayo, 2025	Araminta Astwood 


 Lic. Carlos A. Ortega
 Presidente Consejo de Directores de APEC

